

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 20/2024 PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y MEDALLAS PARA LA DISERSANFA Y DISERBAMIL" ID: 453056.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.º 5, sito en la Ruta Traschaco Km 13,5, siendo las 11:00 horas del día 5 de agosto de dos mil veinticuatro, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N.º 174/2024 del Comando Logístico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 20/2024 PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y MEDALLAS PARA LA DISERSANFA Y DISERBAMIL" ID: 453056**, convocada por la UOC N.º 05 - COMANDO LOGISTICO, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- **GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA**

SECRETARIO

- **TTE INT SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO**

MIEMBROS

- **SO TRNP MARCOS FERREIRA**

- **SGTO A INT CLARA FRANCISCA BRITZ MORINIGO**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la **Ley 7021/22 Art. 52:**

...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:

a) Calidad.

b) Precio.

c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.

d) Condiciones técnicas.

e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.

f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.

g) Servicio posventa.

h) Características estéticas o funcionales.

i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.

j) Innovación...

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 2264/24, que se resume a continuación:

b. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- “Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22.” Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	JOHN FELICIANO OSORIO	2030261-4	1.535.267	DDJJ	1 original con 14 hojas foliadas
2	NAMAPE S.A.	80125616-0	1.000.000	DDJJ	1 original con 0 hojas foliadas
3	INTEG-VP S.R.L.	80070892-0	680.000	DDJJ	1 original con 0 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	JOHN FELICIANO OSORIO	1790404	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	NAMAPE S.A.	-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	INTEG-VP S.R.L.	1805756	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

SIN OBSERVACIONES.

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES		JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	NAMAPE S.A.	INTEG-V P S.R.L.
a)	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ Y/O POLIZA DE SEGUROS Y/O POLIZA BNACARIA conforme los datos estipulados en el PBC, SICP y Normativas Aplicables.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<u>Personas Físicas.</u>		JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	NAMAPE S.A.	INTEG-V P S.R.L.
1.	Fototopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	N/A	N/A
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	N/A	N/A
<u>Personas Jurídicas.</u>		JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	NAMAPE S.A.	INTEG-V P S.R.L.
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes en concordancia con las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2264/24. Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”:

c. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Decreto N° 2264/24. Art. 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajustará sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Decreto N° 2264/24. Art. 79 "Documentos Sustanciales":

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.*
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.*
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.*
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*
- e. los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Decreto N° 2264/24. Art. 80 "Disconformidades, errores y omisiones":

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Se deja constancia, en vista a las normas supra citadas y el análisis realizado el comité de evaluación determina que las ofertas de las empresas INTEG-VP S.R.L. y NAMAPE S.A. no se adecuan a lo establecido en el PBC y los datos solicitados en el SICP en cuanto a la forma de presentación de la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, debiendo ser esta DDJJ CON CERTIFICACION DE FIRMA y/o POLIZA BANCARIA y/o POLIZA DE SEGUROS, no obstante las

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

firmas en cuestión han presentado una Declaración Jurada en carácter de Garantía, no obstante las mismas no acompañan la debida certificación de firmas correspondiente, por lo cual sus ofertas pasan a ser DESESTIMADAS en la presente etapa de evaluación.

Por otra parte, la oferta de la firma JOHN FELICIANO OSORIO TORRES. cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. –

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

NRO	ORDEN DE LAS OFERTAS	MONTO GS.
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	1.535.267

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Art. 19. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. del Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» que dicta cuanto sigue:

"La DNCP establecerá los medios de verificación a ser aplicados con relación a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, sin perjuicio de que las convocantes adicionalmente determinen otros mecanismos".

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la empresa **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** constatando la correcta presentación del Formulario de Declaración de personas conforme cuanto sigue:

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas. -

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza lo siguiente:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3.

4.

5.

Se procedió a verificar la oferta de la empresa JOHN FELICIANO OSORIO TORRES constatando que de la misma no presenta ningún tipo de error aritmético.

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguiente:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**

3.

4.

5.

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional -CPS**, que reza cuanto sigue:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo”.

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedió a verificar el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio constatando que la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** no cuentan con el CPEN, aclarando que en la presente proceso solo se cuenta con una unica oferta en dicha etapa de evaluacion, por ende **no se procederá a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

NRO	ORDEN DE LAS OFERTAS	MONTO GS.
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	1.535.267

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Lote 1 - MEDALLAS Y ACCESORIOS								
Grupo 1 - MEDALLAS Y ACCESORIOS			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 5000000 Máximo: 10000000), Abastecimiento Simultaneo: No			JOHN FELICIANO OSORIO TORRES		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	%
1	49101701-001	Medalla de metal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	575.000	500.000	15%
2	44111509-009	Porta diploma	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	151.000	131.333	15%
3	49101704-001	Placa recordatoria	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	465.300	404.667	15%

Lote 2 - LOTE DISERBAMIL								
Grupo 1 - Obsequios Protocolares para la DISERBAMIL (Mínimo: 1800000 Máximo: 3600000), Abastecimiento Simultaneo: No			Contrato Abierto: Por Monto			JOHN FELICIANO OSORIO TORRES		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	%
1	49101704-001	Placa recordatoria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	343.967	404.667	-15%

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la empresa **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** se encuentra dentro de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje con el ofertado y pasa a la siguiente fase de evaluación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Declaracion Jurada de Personas	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Balances General de los años (2021,2022,2023)	N/A
Formulario 106 de los años (2021, 2022,2023) para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los años (2021, 2022,2023) para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Formulario 120 de los últimos seis (6) meses para contribuyentes de IVA Impuesto al Valor Agregado	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Demostrar la experiencia en La venta y provisión de medallas de honor con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40 %] % del monto máximo de lo ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. (2021, 2022,2023)	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Copia de Contratos ejecutados y Facturaciones de ventas de provisión de bienes iguales a lo ofertado con recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022,2023), de bienes iguales/similares a los ofertados, cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser abiertos y/o cerrados, ser de Instituciones Públicas y con Empresas Privadas.	CUMPLE
Constancia buen proveedor de contratos abiertos y/o cerrados y facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas de los años (2021, 2022,2023) (como mínimo una constancia por año), las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones, los mismos deberán coincidir con las copias contratos presentados (2021, 2022,2023)	CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 1 (un) personal inscripto Presentar planilla de los últimos (3) meses	CUMPLE
Patente Comercial Municipal Vigente (Copia Autenticada por Escribanía) vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	CUMPLE

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como las más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos solicitados en el PBC y presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.
-

NRO	ORDEN DE LAS OFERTAS	EE.TT
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	CUMPLE

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** como la única oferta evaluada, conforme el cuadro inserto más arriba, por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

Capacidad Financiera solicitada en el PBC.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
- Deberá cumplir el siguiente parámetro:
- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 12 (doce) meses

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS FINANCIERO DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

DETALLE DE RATIOS FINANCIEROS 2023-2024			
AÑO 2024			
AÑO	MES	INGRESOS	EGRESOS
2023	SETIEMBRE	22.594.792	8.546.456
2023	OCTUBRE	29.045.455	16.985.145
2023	NOVIEMBRE	10.356.525	27.242.986
2023	DICIEMBRE	199.764.367	94.725.240
2024	ENERO	35.724.000	3.572.400
2024	FEBRERO	10.909.091	889.483
2024	MARZO	5.454.545	14.010.030
2024	ABRIL	43.370.909	37.042.194
2024	MAYO	7.718.782	5.532.452
2024	JUNIO	140.105.506	106.592.785
2024	JULIO	75.213.899	15.086.513
2024	AGOSTO	44.593.361	3.545.577
2024	TOTAL	624.851.232	333.771.261
EFICIENCIA		1,87	

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** constando que la empresa mencionada cumple con las exigencias financieras establecidas en el PBC.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la empresa **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y su Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/03 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

III. TERCERA ETAPA
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 20/2024 PARA LA “ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y MEDALLAS PARA LA DISERSANFA Y DISERBAMIL” ID: 453056.-** de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIO A ADJUDICAR

Lote 1 - MEDALLAS Y ACCESORIOS						
Grupo 1 - MEDALLAS Y ACCESORIOS Por Monto (Mínimo: 5000000 Máximo: 10000000), Abastecimiento Simultaneo: No				Contrato Abierto: JOHN FELICIANO OSORIO TORRES		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Medalla de metal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	575.000	575.000	marca: Leisure fabricante: Whitehouse procedencia: China
2	Porta diploma	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	151.000	151.000	marca: Leisure fabricante: Whitehouse procedencia: China

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3	Placa recordatoria	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	465.300	465.300	marca: COESA fabricante: COESA procedencia: NACIONAL
				Total por Grupo:	1.191.300	

Lote 2 - LOTE DISERBAMIL						
Grupo 1 - Obsequios Protocolares para la DISERBAMIL Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1800000 Máximo: 3600000), Abastecimiento Simultaneo: No				JOHN FELICIANO OSORIO TORRES		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Placa recordatoria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	343.967	343.967	marca: COESA fabricante: COESA procedencia: NACIONAL
				Total por Grupo:	343.967	

Por cumplir la oferta con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y para constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución. La recomendación de Adjudicación final es para la empresa “**JOHN FELICIANO OSORIO TORRES.**” según el siguiente detalle:

LOTE	EMPRESA	RUC N°	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2030261-4	10.000.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO DISERSANFA EJERCICIO 2024: Gs. 5.000.000
(Guaraníes Cinco millones).

MONTO MAXIMO ADJUDICADO DISERSANFA EJERCICIO 2024: Gs. 10.000.000
(Guaraníes Diez millones).

LOTE	EMPRESA	RUC N°	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2030261-4	3.600.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO DISERBAMIL EJERCICIO 2024: Gs. 1.800.000
(Guaraníes Un millón ochocientos mil).

MONTO MAXIMO ADJUDICADO DISERBAMIL EJERCICIO 2024: Gs. 3.600.000
(Guaraníes Tres millones seiscientos mil).

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	0	61	281	30	1	99	DISERSANFA	10.000.000
1	2024	1	1	0	60	281	30	1	99	DISERBAMIL	3.600.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 20/2024 PARA LA “ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y MEDALLAS PARA LA DISERSANFA Y DISERBAMIL” ID: 453056.- siendo las 17:00 horas del día lunes 07 de octubre de 2024.-


CLARA FRANCISCA BRITZ MORINIGO
SGTO A INT - MIEMBRO CE


MARCOS FERREIRA
SO TRNP - MIEMBRO CE


SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO
TTE INT - SECRETARIA CE


GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN